

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No **1190**

10 OCT 2019

"Por medio de la cual se establece el cronograma para las etapas de postulación y elección de los delegados ante el Consejo Asesor de la UBPD"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante los artículos 17 y 24 del Decreto Ley 589 de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución se adoptó el documento de apoyo para el "Proceso Autónomo de Elección de los Delegados (as) de la Sociedad Civil ante el Consejo Asesor de la UBPD", como integrantes del Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado-UBPD"

Que el artículo 24 del Decreto Ley 589 de 2017 indica que la UBPD apoyará el proceso de elección de los representantes que realicen las víctimas y las organizaciones de derechos humanos que hagan parte del Consejo Asesor, sin perjuicio de su autonomía e independencia.

Que la UBPD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, realizaron convocatoria pública entre los días 16 al 26 de agosto de 2019, dirigida a organizaciones de la sociedad civil, para participar como socios implementadores del proceso autónomo de elección de delegados de organizaciones de víctimas de desaparición forzada, secuestro y organizaciones con especialidad técnico forense.

Que los requisitos de postulación que debían cumplir las organizaciones de la sociedad civil fueron:

- a) Organizaciones sin ánimo de lucro o firmas consultoras con mínimo 5 años de constitución legal
- b) Experiencia verificable de trabajo dirigido a familiares, asociaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada o de secuestro
- c) Experiencia en la implementación de proyectos con entidades del orden nacional o agencias de cooperación internacional o con Agencias de las Naciones Unidas.
- d) Capacidad técnica y logística para garantizar el desarrollo del proceso de elección en diferentes regiones del país.

Que las responsabilidades y roles de las organizaciones que tendrían los socios implementadores, se anunciaron en la invitación en los siguientes términos:

- a) Facilitar técnica y logísticamente el proceso de elección desde el momento en que se determine una hoja de ruta para el proceso de elección hasta la entrega de los resultados y la sistematización del proceso, el cual deberá llevarse a cabo en un tiempo no mayor a dos meses.
- b) Diseñar e implementar una plataforma digital en la que deben recepcionar (sic) la información de las organizaciones que quieran postularse y participar del proceso de elección. La organización o firma deberá, además, proveer mecanismos adecuados para la protección y salvaguarda de esta recepción.
- c) Las organizaciones o firmas seleccionadas serán las encargadas de entregar la sistematización de todo el proceso tanto a la UBPD como al PNUD.

Que surtido el proceso descrito, las propuestas elegidas fueron las de la Comisión Colombiana de Juristas y Criterios de Ruta. La Comisión Colombiana de Juristas actuará como facilitador técnico del proceso de elección con las víctimas de desaparición y las organizaciones técnico forenses, mientras que Criterios de Ruta actuará como técnico facilitador de la elección de los delegados de víctimas de secuestro.

Continuación Resolución: "Por medio de la cual se establece el cronograma para las etapas de postulación y elección de los delegados ante el Consejo Asesor de la UBPD"

Se requiere establecer el cronograma de acción para que los socios implementadores posibiliten con la sociedad civil, la elección de los delegados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Establecer el cronograma que desarrollarán los socios implementadores del proceso autónomo de elección de los delegados de organizaciones de víctimas de desaparición forzada, secuestro y organizaciones con especialidad técnico forense, ante el Consejo Asesor de la UBPD así:

| ETAPA DE POSTULACIÓN | |
|---|--|
| Convocatoria a organizaciones postulantes | 11 al 28 de octubre de 2019 |
| Conformación Banco de Postulación y definición de macro- regiones | 29 de octubre al 5 de noviembre del 2019 |
| Publicación del Banco de Postulación | 6 al 9 de noviembre de 2019 |
| Inscripción de delegados/as | 10 al 15 de noviembre de 2019 |
| ETAPA DE ELECCIÓN | |
| Desarrollo de las jornadas macro-región | 19 de noviembre al 04 de diciembre de 2019 |
| Desarrollo de la Jornada Nacional | 11 de diciembre de 2019 |
| Publicación de Resultados | 12 de diciembre de 2019 |

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
Directora General

Revisó: Nancy Stella Cruz Gallego – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrea Tatiana Rayo Gamboa – Experto Técnico Grado 5